

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo**

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre corrección de errores del anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «P.S. IM2 Villar del Arzobispo», incluyendo la línea de evacuación a 20 kV entre el centro de seccionamiento de la central y la Subestación 66/20 kV Losa del Obispo, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 6,43 MW, potencia nominal de los inversores: 6,06 MW y capacidad de acceso concedida: 6 MW, a ubicar en el término municipal de Villar del Arzobispo, sometida a evaluación de impacto ambiental. Expediente ATALFE/2020/64.

ANUNCIO

Advertidos errores materiales en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 213 de 04.11.2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

El título del anuncio queda redactado de la siguiente forma:

“Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, ocupación de vías pecuarias, y la declaración de utilidad pública, en concreto, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «P.S. IM2 Villar del Arzobispo», incluyendo la línea de evacuación a 20 kV entre el centro de seccionamiento de la central y la Subestación 66/20 kV Losa del Obispo, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 6,43 MW, potencia nominal de los inversores: 6,06 MW y capacidad de acceso concedida: 6 MW, a ubicar en el término municipal de Villar del Arzobispo, sometida a evaluación de impacto ambiental. Expediente ATALFE/2020/64.”

En el primer párrafo, en la página 4, donde dice:

“- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción, de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación ambiental”

Debe decir:

“- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción, de ocupación de vías pecuarias, y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación ambiental”

Se añade el siguiente párrafo, en la página 5, a continuación del párrafo donde se detallan las vías pecuarias sobre las que se solicita concesión demanial:

“Precisa evaluación detallada de repercusiones sobre la Red Natura 2000, por lo que si de la evaluación resultara que hay afección al espacio Red Natura 2000, en tanto no se acredite la inexistencia de alternativas, no se haya declarado por ley o por acuerdo de Consejo de Ministros o del Consell la existencia de razones de interés público de primer orden y no se hayan fijado medidas compensatorias que garanticen la coherencia global de la Red Natura 2000, este órgano se abstendrá de autorizar o aprobar el proyecto indicado.”

Y se añade el siguiente párrafo, en la página 5, al final del texto del anuncio:

“La presente corrección de errores da inicio a un nuevo plazo de 30 días hábiles para la presentación de nuevas alegaciones, así como modificación, en su caso, de las ya presentadas, contados a partir del siguiente al de su publicación.”

València, 3 de diciembre de 2021.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de València, Antonio Peris Armengot.